

7.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber directamente al Presidente del Tribunal y diez días después conducta civil.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la plaza que se convoca serán las de reparaciones y elaboraciones en su parte de galvanizado, cobreados, niquelados y cromados.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza de que se trata quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones concordantes.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

- a) Jornal diario de noventa y seis pesetas (96 ptas.).
- b) Plus complementario también diario de treinta y siete pesetas (37 ptas.).
- c) En concepto de aumentos por años de servicios, trienios equivalentes al 5 por 100 del salario.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- e) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- f) Veinte días de vacaciones anuales.
- g) Seguridad Social, se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes.

11. La jornada laboral será de ocho horas diarias y el periodo de prueba de un mes.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 27 de mayo de 1968.

NIETO

*ORDEN de 27 de mayo de 1968 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de tercera Cocinero para prestar sus servicios en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de tercera Cocinero para prestar sus servicios en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el examen, los concursantes deberán ser de nacionalidad española, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal examinador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Corbeta don Guillermo Tejera Ruiz.  
Vocales: Capitán de Intendencia don José Luis Muñoz-Delgado Martínez; Encargado Cocinero Maestranza Víctor Modesto Ramos Carta.

Vocal-Secretario: Funcionario activo don Antonio Coto Moncibay.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir.

8.ª De entre los aprobados será propuesto para desempeñar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las de confeccionar la comida de la marinería y tropa.

#### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252).

11. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de dos mil ochocientos ochenta pesetas (2.880 ptas.) y plus de mil setenta pesetas (1.070 ptas.).
- b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.
- c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.
- d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- e) Se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

12. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada de trabajo será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 27 de mayo de 1968.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dispone la exposición al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Veterinarios de la relación de vacantes de Veterinarios titulares ocurridas hasta 31 de diciembre de 1967 para su provisión en propiedad.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, esta Dirección General ha confeccionado una relación comprensiva de todas las plazas de Veterinarios titulares vacantes en 31 de diciembre de 1967, en dos grupos, con indicación del sistema de provisión que les corresponde, en el primero (grupo A) se incluyen aquellas vacantes que, por no haber sido propuesta su amortización por las Subcomisiones Provinciales de Reestructuración de Partidos Sanitarios Locales, previsiblemente no se modificarán y, por tanto, serán provistas en las próximas convocatorias de concurso y oposición; y en el segundo (grupo B) aquellas plazas que habiendo sido propuesta su amortización por las Subcomisiones citadas han sido aceptadas por la Comisión Central y previsiblemente serán amortizadas o se les unirá otro partido ocupado en propiedad, por lo cual no serán convocadas.

No obstante, si alguna de las vacantes de este grupo B no resultara modificada se procedería a su posterior anuncio en el turno que legalmente le correspondiese, por lo que también se indica el sistema de provisión que les está asignado.

Dichas relaciones serán expuestas al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Veterinarios en el plazo de cinco días hábiles, contados

a partir de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», permaneciendo expuestas en dichos Centros durante quince días hábiles, a fin de que los Veterinarios y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Las reclamaciones serán dirigidas a esta Dirección General por intermedio de la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, y una vez finalizado el último plazo aludido en el párrafo segundo, dichos Centros las remitirán a esta Dirección General de Sanidad, con su informe. En el caso de no producirse reclamaciones lo comunicarán también a este Centro directivo las citadas Jefaturas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de elección para la provisión de la plaza de Jefe de la Campaña de Tuberculina y Vacunación B. C. G. del mismo.*

Creada la plaza de Jefe de la Campaña de Tuberculina y Vacunación B. C. G., se convoca concurso de elección para la provisión de la misma, al que podrán acudir los Médicos Directores pertenecientes al correspondiente Escalafón de este Organismo.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Organismo, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax o en los Organismos mencionados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, antes de las trece horas del último día de plazo.

El facultativo a quien se adjudique dicha plaza deberá permanecer en la misma el tiempo mínimo de un año, de acuerdo con lo que con carácter general se dispone en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de diversas plazas de Jefes Clínicos del mismo.*

Visto el expediente incoado para resolver el concurso de traslados para la provisión de diversas plazas de Jefes Clínicos, convocado por Resolución de 16 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), he tenido a bien nombrar Jefe Clínico del Sanatorio Antituberculoso «El Sabinas», de Las Palmas de Gran Canaria, a don Francisco Pérez Pérez, y del Sanatorio Antituberculoso «Monte Naranco», de Oviedo, a don Melquiades Cabal González, que deberán tomar posesión de sus destinos en tiempo y forma reglamentarios.

Por falta de solicitudes se declara desierta la Jefatura Clínica del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig, Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de Administrador del Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense) convocado por dicho Organismo.*

Relación de los aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas, han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 12 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero siguiente) para

cubrir en propiedad una plaza de Administrador vacante en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense), dependiente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. D. José Luis Cordero Beledo.
2. D. Rafael Rodríguez Bustamante.

No habiendo ningún excluido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición restringida para proveer una vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.*

Existiendo una vacante de Celador en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas y autorizado el correspondiente concurso por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 20 de abril del presente año.

El concurso-oposición será restringido entre el personal de Capataces de Brigada que tenga un año de antigüedad como mínimo en esta categoría.

El aspirante deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en las que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar, con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará al mes de la publicación del anuncio.

El concurso-oposición se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, en fecha que oportunamente se señalará.

Málaga, 8 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.806-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se hace público el resultado del concurso libre celebrado para proveer vacantes de Camineros del Estado.*

Por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 4 de junio actual ha sido aprobada la propuesta de esta Jefatura redactada sobre el acta de examen concurso libre para proveer vacantes de Camineros del Estado, cuya convocatoria fué autorizada por dicho Centro directivo en 27 de febrero del año en curso.

El personal aprobado con derecho a plaza es el siguiente:

1. D. Carlos Rodríguez Fernández.
2. D. José Martínez Pérez.
3. D. Manuel Gallego Cid.
4. D. José Fernández Gómez.
5. D. José Borrajo Gallego.
6. D. José Conde Domínguez.
7. D. Celso Fernández Morales.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 22, 23 y 24 del vigente Reglamento general de Camineros del Estado el plazo de incorporación a su destino de los concursantes aprobados es de treinta días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, debiendo presentar en esta Jefatura durante la primera mitad del plazo indicado de incorporación al trabajo la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad de la instancia.

Orense, 12 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.767-E.